



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4661

BUENOS AIRES, 18 JUL 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-168-11-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos propicia se disponga la baja de la habilitación conferida a favor de la firma PLUSQUIMIA S.A. para su establecimiento sito en la calle Rubén Darío Nº 5135, localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Que en tal sentido cabe reseñar que con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas sobre Buenas Prácticas de Fabricación y Control, se procedió a llevar a cabo una inspección en el establecimiento citado en el párrafo anterior (Orden de Inspección Nº 1089/10).

Que a fs. 2, 3 y 4 se agrega copia del acta labrada como consecuencia de dicha inspección de la que surge que la citada firma se encuentra sin actividad en el domicilio oportunamente habilitado y que en las instalaciones funciona desde noviembre de 2000 otra empresa, la firma Industria Metalúrgica Liviana.

J
JTW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4667

Que a fs. 5 y 6 se adjunta copia de la resolución de habilitación y del certificado de inscripción oportunamente emitido.

Que finalmente, a fs. 1 se acompaña el informe confeccionado por el Departamento de Inspectoría del INAME, en el que indica que corresponde disponer la baja de la habilitación conferida a la firma PLUSQUIMIA S.A.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y Decreto nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma PLUSQUIMIA S.A., con establecimiento sito en la calle Rubén Darío Nº 5135, localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2º.- Cancélese, por intermedio del Departamento de Registro, el Certificado de Habilitación conferido a la firma PLUSQUIMIA S.A.,

8
→ [Firma]
[Firma]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4661


Resolución Ministerio de Salud y Acción Social N° 100/93 de fecha 22 de febrero de 1993.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-1110-168-11-2

DISPOSICIÓN N°


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

sb


4661

